



RESOLUCIÓN CS N° 130 / 2021

*"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (54) (0387) 4255422
Fax. (54) (0387) 4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 29 de abril de 2021

Expediente N° 2511/15.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CS N° 182/2019, por la cual el Consejo Superior prorrogó hasta el 30 de junio de 2020, lo dispuesto por las Resoluciones CS Nros. 276/15, 277/15 y 278/15; y

CONSIDERANDO:

Que los citados actos administrativos tratan de diferentes temas, a saber:

- Resolución CS N° 276/15: Suspende los segundos concursos regulares en el mismo cargo en el que se encuentren designados, de todos los docentes de esta Universidad.
- Resolución CS N° 277/15: Suspende las evaluaciones en el marco del Régimen de Permanencia que se encuentren en trámite.
- Resolución CS N° 278/15: Suspende los concursos regulares llamados sobre cargos vacantes de planta ocupados por docentes que se hayan desempeñado por cinco (5) años o más en carácter de interinos.

Que en virtud del vencimiento de dicho plazo, la Comisión Negociadora de Nivel Particular - Sector Docente, mediante Acta N° 002/2020, solicita se prorrogue nuevamente, hasta el 30 de junio de 2021 o nueva disposición, lo establecido por las resoluciones aludidas precedentemente, por cuanto aún no se ha tomado decisión definitiva respecto a estos temas.

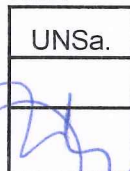
Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 031/2021,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 4° Sesión Extraordinaria del 29 de Abril de 2021)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Homologar el ACTA ACUERDO N° 002/2020 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular - Sector Docente (fecha 25/06/2020), y en consecuencia prorrogar hasta el 30 de Junio de 2021 o nueva Resolución, lo dispuesto por las Resoluciones CS Nros. 276/15, 277/15 y 278/15.

ARTICULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultades, Sedes Regionales, IEM y ADIUNSa. Cumplido, siga a la Comisión de Paritarias Docente. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR




Prof. Oscar Dario Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

a/c Secretaría
Consejo Superior


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

ACTA ACUERDO PARITARIO Nº 02/20

COMISIÓN NEGOCIADORA DE NIVEL PARTICULAR DEL SECTOR DOCENTE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Siendo las 11 horas del día 25 de junio de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria dictaminada por el Gobierno Nacional por la pandemia COVID19 que afecta al mundo, y bajo la modalidad virtual (Plataforma JITSY), se reúnen en su carácter de miembros paritarios de la Comisión Negociadora del Nivel Particular del Sector Docente de la Universidad Nacional de Salta los representantes Institucionales: Virgilio Núñez, María Silvia Forsyth, Mercedes Vázquez, Jorge Yazlle, Raquel de la Cuesta; y en representación de los trabajadores docentes de la Universidad Nacional de Salta: Pamela Pérez, Jorge Ramírez, María Eugenia Suárez, Diego Maita Lopez, Hugo Iriarte, Elizabeth Paz Burgos.

Se considera la Resolución de Consejo Superior Nº 182/19, por la que se prorroga hasta el 30 de junio del corriente las disposiciones de los siguientes actos administrativos:

Resolución C.S. Nº 276/15: Suspende los segundos concursos regulares en el mismo cargo en el que se encuentren designados, de todos los docentes de esta Universidad.

Resolución C.S. Nº 277/15: Suspende las evaluaciones en el marco del Régimen de Permanencia que se encuentren en trámite.

Resolución C.S. Nº 278/15: Suspende los concursos regulares llamados sobre cargos vacantes de planta ocupados por docentes que se hayan desempeñado por cinco (5) años o más en carácter de interinos.

Se observa asimismo la proximidad del vencimiento del plazo establecido, no habiéndose tomado aún decisión definitiva respecto de dichos aspectos, resultando en consecuencia conveniente proceder a una nueva prórroga de los respectivos plazos de suspensión.

Luego de la deliberación respectiva, se acuerda lo siguiente:

Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta disponer prórroga, hasta el 30 de junio del 2021 o nueva resolución, de lo dispuesto por Resoluciones C.S. Nº 276/15, 277/15 y 278/15.

Siendo las 11.30 horas, se da por concluido el tratamiento del tema, con acuerdo unánime de los participantes.

Virgilio Núñez, María Silvia Forsyth, Mercedes Vázquez, Raquel de la Cuesta, Angélica Astorga, Jorge Yazlle, Pamela Pérez, Jorge Ramírez, María Eugenia Suárez, Diego Maita Lopez, Hugo Iriarte, Elizabeth Paz Burgos.

[Handwritten signatures and names of the participants]

HUGO IRIARTE
Jorge Ramírez
Diego Maita L.
Raquel de la Cuesta
María E. Suárez
Virgilio Núñez
Angélica E. Astorga
Perez, Clara Pamela
Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades